

Nº 45



Ayuntamiento de  
**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**  
CP 42330 (Soria)

REGISTRO DE SALIDA  
26/ 06/ 2015. Núm. *1262*

**CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA  
DEL DUERO**  
C/ Muro, 5  
47071- VALLADOLID-

Asunto: Alegaciones a la Propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca del Duero 2015  
Ref: raa

Adjunto remito escrito de alegaciones a la Propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca del Duero 2015, formuladas por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz ( Soria) .

San Esteban de Gormaz, a 26 de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo. Mª Luisa Aguilera Sastre.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL DUERO  
C/ Muro nº 5 47071 VALLADOLID



Ayuntamiento de  
**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

CP 42330 (Soria)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA AGUILERA SASTRE, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, ( Soria), en nombre y representación del mismo, que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**EXPONE:**

Que estando en información pública la PROPUESTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO 2015 y una vez estudiado su contenido, se comparece en tiempo y forma para realizar las siguientes:

**ALEGACIONES**

1.- UDA 2000128 y UDA 2000142.

En vista de la descripción de las zonas regables en la Propuesta del Plan Hidrológico, a nuestro entender confusa, de las superficies regables incluidas en las mencionadas UDA's corresponden de forma aproximada a lo especificado en la siguiente tabla ( superficie en has):

PROPUESTA PLAN HIDROLÓGICO 2015		CAMPO		DIFERENCIA
UDA	SUPERFICIE	NOMBRE	SUPERFICIE	
UDA 2000128		OLMILLOS	848	
		INES	1200	
		Total	<b>2048</b>	
	<b>1659</b>			
UDA 2000142		RIO VALDANZO	100	
		EZA	350	
		SALCEDO	100	
		LA RASA	900	
	<b>1433</b>	Total	<b>1450</b>	-17



Ayuntamiento de  
**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

CP 42330 (Soria)

A parte de lo anterior, estaría la Comunidad de Regantes del Molino de San Esteban de Gormaz, de unas 100 has, que no se ha incluido en la tabla anterior porque el recurso no es el Duero, sino un manantial.

En la actualidad, alguna de estas zonas está modernizada ( Olmillos, La Rasa y Salcedo) y otras en vías de modernización ( actualmente se ha iniciado la concentración parcelaria de las zonas del Canal de Ines y del Canal de Eza como condición previa para realizar la aludida modernización.)

## 2.- POSIBILIDAD DE REGULACIÓN

Al respecto de la modernización antedicha, en algún caso ya realizada y en otros por realizar, como se ha dicho, se están ejecutando los estudios pertinentes para analizar las posibilidades de ahorro energético, tan importante para la rentabilidad de los regadíos por la coyuntura de precios actuales de la energía eléctrica. Tal posibilidad podría conllevar, a priori, la posibilidad de construir una presa en el río Rejas a la altura de Berzosa con una capacidad de 11 Hm<sup>3</sup> , que permitiría tener presión en la zona regable por diferencia de cota, sin descartar tampoco el uso del agua del río Pedro o/y las aguas de invierno del río Duero.

Aunque lo anteriormente expuesto está en fase de estudio, parece procedente desde nuestro punto de vista, su inclusión en el Plan Hidrológico.

En espera de que se tengan por presentadas las presentes alegaciones y creyendo justificadas las mismas en defensa de nuestros intereses, firma la presente,

En San Esteban de Gormaz a 26 de Junio de 2015.



LA ALCALDESA

Fdo: Mª Luisa Aguilera Sastre.